

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio del 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 03 de febrero del 2026, en horas laborables, se reunió vía remota, mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, y adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. En fecha 13 de octubre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el oficio núm. **GCF-015-2025**, mediante la cual recomienda a **María S. Ortiz Báez**, analista de presupuesto, como perita financiera encargada de realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
2. Posteriormente, mediante la Resolución núm. **RI-CCC-2025-001**, de fecha 21 de octubre de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el procedimiento del que se trata.
3. Luego, en fecha 30 de octubre de 2025, la Gerencia Administrativa, mediante requerimiento núm. **GA-2652-2025**, solicitó la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales del Registro Inmobiliario.
4. En esa misma fecha, 30 de octubre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos identificados con el núm. de oficio **GA-2652-2025**, para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional, por el monto total de RD\$3,200,000.00 con cargo a la actividad POA 1.7.8 "*Pagos por servicio de transporte y valijas del RI*", para los años 2025 y 2026.
5. De igual forma, en fecha 30 de octubre de 2025, la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario emitió la comunicación núm. **GA-2607-2025**, mediante la cual recomienda a los señores: **Luis J. Collado**, encargado de Servicios Generales; **Blaise Vladimir Millers**, supervisor del Centro de Acopio y Distribución (CAD); y **Juan Rodríguez Rodríguez**, supervisor de transportación, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.
6. Más tarde, en fecha 19 de diciembre de 2025, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. **INF-GLEG-2025-167**, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

7. En vista de lo anterior, este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001, de fecha 22 días del mes de diciembre del año 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

8. Como resultado de lo anterior, en fecha 30 de diciembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 15 empresas.

9. Más tarde, en fecha 8 de enero del 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la circular de respuestas núm. 1. Este documento fue debidamente notificado en esa misma fecha.

10. Posteriormente, en fecha 13 de enero de 2026, en presencia de la licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 004/2026, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentó la sociedad comercial **Domex Expreso, S.R.L.**

11. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 20 de enero de 2026, aprobó el informe financiero definitivo, los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 16 de enero de 2026, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de las subsanaciones correspondientes al único oferente participante.

12. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 22 de enero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió a notificar, mediante correo electrónico, los aspectos a subsanar al oferente indicado anteriormente, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**.

13. Así las cosas, en fecha 27 de enero de 2026, el oferente antes mencionado remitió vía correo electrónico la información subsanable requerida.

14. Después, en fecha 29 de enero de 2026, los peritos designados emitieron el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, anexo al presente documento, en el cual se constata lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
No.	Aspectos a Evaluar	Puntuación	Puntuación máxima	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		
					Domex Expreso, SRL		
					Puntuación	Comentario	
1	Tiempo de entrega: Tiempo de entrega a partir de la recogida del paquete.	30 puntos, no mayor a 24 horas 20 puntos, no mayor a 36 horas 5 puntos, mayor a 36 horas	30	Ofertas recibidas	30		
2	Frecuencias de transportación: Conforme al literal f, numeral 6.	25 puntos, cumple con los Grupos 1, 2, 3 15 puntos, solo cumple con el grupo 2 y 3 5 puntos, solo cumple con el grupo 3 0 puntos, no cumple con algún grupo	25		25		
3	Alcance a nivel nacional: Mínimo 10 centros de servicios distribuidos a nivel nacional.	25 puntos, cuenta con mas de 10 centros de servicios 10 puntos, cuenta de 5 a 10 centros de servicios 3 puntos, cuenta con menos de 5 centros de servicios	25		25		
4	Trazabilidad: Disponer de un sistema informático para monitorear en tiempo real la ubicación del os paquetes y los vehículos que transportan por medio de GPS y que pueda ser compartido o integrado con el Registro Inmobiliario.	10 puntos, dispone de sistema con GPS para compartir/integrar 3 puntos, dispone de sistema con GPS, pero no puede ser compartido/integrado	10		10		
5	Reporte y control: Presenta mecanismos o protocolo de manejo de incidencias presentadas durante el servicio, que permita dar seguimiento teniendo respuesta oportuna dentro de las 24 horas siguientes al incidente.	10 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 24 horas 5 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 48 horas 3 puntos, presenta un reporte de incidencias mayor a 48 horas	10		7		
Total			100		97		
Aspectos a Evaluar					Evaluación	Comentario	
Presentar la metodología de trabajo y cronograma de rutas a ser utilizado					Cumple		
Contar con un plan de trabajo definido.					Cumple		
Utilizar controles en el proceso de recepción y entrega					Cumple		
Listado de sus sucursales a nivel nacional					Cumple		
Listado de la flotilla de vehículos para transportar, con fotografías					Cumple		
Sistema aplicado para la trazabilidad					Cumple		
Padrón de los empleados responsables del retiro y entrega a nivel nacional.					Cumple		
Formulario de experiencia del contratista (DD49) con soportes que evidencien experiencia prestando este tipo de servicios y a quienes le ha prestado dicho servicio como por ejemplo a empresas del sector bancario, estatal, privadas, entre otras. Pueden ser copias de contratos actuales, certificaciones de recepción conforme u ordenes de compras					Cumple		
Mínimo dos (2) cartas de referencias de servicios similares prestados a otras instituciones en los últimos tres (3) años					Cumple		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

15. En la misma fecha, 29 de enero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de credenciales, anexo al presente documento, en el cual se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Domex Expreso, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		Cumple	
Registro Mercantil		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

16. De igual forma, en fecha 29 de enero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, anexos al presente documento, en la cual se evidencia lo siguiente:

Nombre del Proceso		Contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro inmobiliario a nivel Nacional			
Referencia del Proceso		RI-CP-BS-2025-017			
Fecha de Evaluación		29/01/2026			
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Domex Expreso, SRL	
Ítem	Cant.	Unidad	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	5	Meses	Contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro inmobiliario a nivel Nacional	RD\$ 620,000.00	RD\$ 3,100,000.00
Total					RD\$ 3,100,000.00
				Total ítems/lotes habilitados	RD\$ 3,100,000.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	RD\$ 3,100,000.00
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Domex Expreso, SRL	RD\$ 3,100,000.00	31,000.00	RD\$ 31,000.00	Desde 13/01/2026 14/05/2026	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$3,100,000.00	Monto a Adjudicar
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

17. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

18. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación.”

19. El numeral 19 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

- 1. Haber sido calificada como **cumple en la documentación de credenciales y financiera.***
- 2. Haber sido calificada como **cumple en la evaluación técnica.***
- 3. Haber **obtenido al menos el mínimo de la puntuación exigida** en la evaluación técnica.*
- 4. Haber sido calificada como **cumple en la documentación económica.***
- 5. Presente el menor precio.”*

20. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025, el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto de 2025, y el Acta de la sesión ordinaria núm. 010-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, dentro del cual se encuentra la contratación objeto de la presente aprobación.

VISTA: El Acta de Sesión Ordinaria núm. 01-2025, del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTA: La comunicación núm. **GCF-015-2025**, de fecha 13 de octubre de 2025, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La Resolución núm. **RI-CCC-2025-001**, de fecha 21 de octubre de 2025, sobre designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

VISTO: El requerimiento núm. **GA-2652-2025**, de fecha 30 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia Administrativa.

VISTOS: Los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos, identificados con el núm. de oficio **GA-2652-2025**, emitidos en fecha 30 de octubre de 2025 por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

VISTA: La comunicación núm. **GA-2607-2025**, de fecha 30 de octubre de 2025, emitida por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de los peritos técnicos del proceso.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTO: El dictamen jurídico núm. **INF-GLEG-2025-167**, de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia Legal.

VISTA: El Acta núm. 001, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, de fecha 22 de diciembre de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 30 de diciembre de 2025.

VISTA: La circular de respuestas núm. 1, emitida en fecha 8 de enero 2026, por el Comité de Compras y Contrataciones y su notificación en esa misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 004/2026, de fecha 13 de enero del 2026, debidamente instrumentado por la licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**.

VISTAS: La oferta presentada por el oferente participante: Domex Expreso, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 16 de enero de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 16 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizadas en fecha 22 de enero de 2026.

VISTAS: Las documentaciones subsanadas remitidas en fecha 27 de enero de 2026 por los oferentes participantes.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha 29 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha 29 de enero de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y validación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 29 de enero de 2026, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de oferta técnica y de credenciales, elaborados por los peritos técnicos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 29 de enero de 2026, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 29 de enero de 2026, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, de la manera siguiente:

Proveedor	RNC	Valor total adjudicado	Condiciones
Domex Expreso, S.R.L.	1-01-66483-5	RD\$3,100,000.00	Descripción del Servicio: Servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional. Ejecución del servicio: A requerimiento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del pliego de condiciones. Condiciones de Pago: El Registro Inmobiliario se compromete a realizar pagos mensuales contra factura original, firmada y sellada con comprobante gubernamental presentada por la empresa. Los pagos serán realizados con crédito a 30 días y los servicios deben ser facturados a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 4-24-00093-1, firmadas, selladas e identificadas con el número de comprobante gubernamental correspondiente y entregada en original de forma física.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta Acta al oferente participante en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el

Comité de Compras y Contrataciones

recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial; en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad de Santo de Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 03 de febrero de 2026.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/jms/yhvg

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Karen J. Mejia Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ZBCM-LS8Y-TK2J-LZGT>

